

54067 298



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias 515

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 -2013-MDSM-A

San Marcos, 30 de Enero del 2013.

Visto;

La Resolución de Alcaldía N° 1277-2012-MDSM-A, mediante el cual se designó al C.D. FLAVIO ANTONIO HUAMÁN SALAZAR Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Marcos como funcionario responsable de entregar información de acceso público, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 724-2012-JNE de fecha 20 de Agosto del 2012, el Jurado Nacional de Elecciones acredita como Alcalde del Concejo Distrital de San Marcos, Provincia de Huari al Sr. Julio Máximo Blas Rímac, para completar el periodo de gobierno municipal 2011-2014, y otorga la respectiva credencial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1277-2012-MDSM-A, se designó al C.D. FLAVIO ANTONIO HUAMÁN SALAZAR Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Marcos como funcionario responsable de entregar información de acceso público, y habiendo sido cesado en sus funciones corresponde emitir la Resolución correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por concluido la Designación del C.D. FLAVIO ANTONIO HUAMÁN SALAZAR Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Marcos como funcionario responsable de entregar información de acceso público, conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias de esta Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Marcos  
*Julio Máximo Blas Rímac*  
JULIO MÁXIMO BLAS RÍMAC  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos





31 JAN 2013  
09:31am



31 ENE 2013



31 ENE. 2013  
9:46am



10:28  
31/01/2013